Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS N° 349 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 33/2022, 35/2022, 36/2022 Y 38/2022, SUSCRITOS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL - PLURIANUAL" - ID N° 414.806.----------

Asunción, 21 de marzo de 2023.

VISTO: la Nota del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), por la cual se remiten los antecedentes para autorizar la modificación de los Contratos N° 33/2022, 35/2022, 36/2022 y 38/2022, suscritos en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2022 "Cursos de Capacitación Laboral - Plurianual" - ID N° 414.806; y

CONSIDERANDO:

QUE, el Dictamen UOC N° 05/2023 de fecha 10 de marzo de 2023, emitido por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), luego de exponer los fundamentos que hacen al proceso de modificación de los citados contratos, recomienda: *"la modificación de los Contratos N° 33/2022, 35/2022, 36/2022, 38/2022, en los ITEMS N° 72, 73, 125, 133, de la CLÁUSULA QUINTA, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 01/2022 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL - PLURIANUAL" - ID N° 414.806..."* (Sic).----------

QUE, asimismo, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), ha remitido conjuntamente los antecedentes correspondientes al proceso de modificación de los contratos supra mencionados, como respaldo de las conclusiones arribadas en el Dictamen UOC N° 05/2023 de fecha 10 de marzo de 2023.----------

QUE, los Contratos N° 33/2022, 35/2022, 36/2022 y 38/2022, suscritos con las firmas Centro Paraguayo de Innovación y Desarrollo (CPID) de Sara Cristina Acosta Pérez, Centro Americano de la Informática (CAI) de Blanca Nimia Cano de Siri, Centro de Formación y Capacitación Laboral San Lorenzo de Mirian Estanislaa Caballero de Alonso, y Colegio Técnico San Luis de Oscar Daniel Leguizamón Chaparro, respectivamente, en fecha 23 de diciembre de 2022, tienen vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023; la adjudicación fue realizada mediante la Resolución MTESS N° 2073/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022.----------

QUE, acompañan al expediente: los Memorándums ST N° 07/2023 de fecha 14 de febrero de 2023 de la Secretaría Técnica del SINAFOCAL y DFCL N°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino

Ing. Félix Argüello

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS N° 349 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 33/2022, 35/2022, 36/2022 Y 38/2022, SUSCRITOS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL - PLURIANUAL" - ID N° 414.806.----------

078/2023 de fecha 14 de febrero de 2023 y DFCL N° 086-1/2023 de fecha 15 de febrero de 2023, de la Dirección de Formación y Capacitación Laboral del SINAFOCAL, con sus respectivos antecedentes; los Contratos N° 33/2022, 35/2022, 36/2022 y 38/2022; nota de conformidad del proveedor Centro de Formación y Capacitación Laboral San Lorenzo de Mirian Estanislaa Caballero de Alonso (Expediente SINAFOCAL N° 545/2023); nota de conformidad del proveedor Centro Paraguayo de Innovación y Desarrollo (CPID) de Sara Cristina Acosta Pérez (Expediente SINAFOCAL N° 544/2023); nota de conformidad del proveedor Colegio Técnico San Luis de Oscar Daniel Leguizamón Chaparro (Expediente SINAFOCAL N° 592/2023), y nota de conformidad del proveedor Centro Americano de la Informática (CAI) de Blanca Nimia Cano de Siri, remitida al correo electrónico: sinafocaluoc@gmail.com.----------

QUE, mediante los memorándums citados precedentemente, se solicita la modificación de los distritos correspondientes a los Ítems N° 72, 73, 125 y 133, consignados en la Cláusula Quinta de los respectivos contratos, conforme se detalla a continuación:----------

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 33/2022 - ÍTEM N° 133

DONDE DICE:

Ítem N°	Especialidad	Carga Horaria	Dpto.	Distrito	Unidad de Medida	Present.	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (IVA Incluido) (Guaranies)	Precio Total Máximo del Curso (IVA Incluido) (Guaranies)
							Mín.	Máx.		
133	Confeccionista de Prendas	148	Paraguari	Quiindy	Unidad	Unidad	15	25	3.176.000	79.400.000

DEBE DECIR:

Ítem N°	Especialidad	Carga Horaria	Dpto.	Distrito	Unidad de Medida	Present.	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (IVA Incluido) (Guaranies)	Precio Total Máximo del Curso (IVA Incluido) (Guaranies)
							Mín.	Máx.		
133	Confeccionista de Prendas	148	Paraguari	Quyquyhó	Unidad	Unidad	15	25	76.000	79.400.000

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ANA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS N° 349 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 33/2022, 35/2022, 36/2022 Y 38/2022, SUSCRITOS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL - PLURIANUAL" - ID N° 414.806.----------

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 35/2022 - ÍTEM N° 73

DONDE DICE:

Ítem N°	Especialidad	Carga Horaria	Dpto.	Distrito	Unidad de Medida	Present.	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total Máximo del Curso (IVA Incluido) (Guaraníes)
							Mín.	Máx.		
73	Ejecutivo en Ventas	88	Central	Luque	Unidad	Unidad	15	25	3.999.700	99.992.500

DEBE DECIR:

Ítem N°	Especialidad	Carga Horaria	Dpto.	Distrito	Unidad de Medida	Present.	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total Máximo del Curso (IVA Incluido) (Guaraníes)
							Mín.	Máx.		
73	Ejecutivo en Ventas	88	Central	Itauguá	Unidad	Unidad	15	25	3.999.700	99.992.500

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 36/2022 - ÍTEM N° 125

DONDE DICE:

Ítem N°	Especialidad	Carga Horaria	Dpto.	Distrito	Unidad de Medida	Present.	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total Máximo del Curso (IVA Incluido) (Guaraníes)
							Mín.	Máx.		
125	Panadero Confitero	94	Paraguari	Yaguarón	Unidad	Unidad	15	25	3.480.000	87.000.000

DEBE DECIR:

Ítem N°	Especialidad	Carga Horaria	Dpto.	Distrito	Unidad de Medida	Present.	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total Máximo del Curso (IVA Incluido) (Guaraníes)
							Mín.	Máx.		
125	Panadero Confitero	94	Paraguari	Quyquyhó	Unidad	Unidad	15	25	3.480.000	87.000.000

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 38/2022 - ÍTEM N° 72

DONDE DICE:

Ítem N°	Especialidad	Carga Horaria	Dpto.	Distrito	Unidad de Medida	Present.	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (Guaraníes)	Precio Total Máximo del Curso (Guaraníes)
							Mín.	Máx.		
72	Mecánico de Motocicleta	92	Central	Luque	Unidad	Unidad	15	25	3.400.000	85.000.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Félix Arguello
Secretario General Interino

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS N° 349 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 33/2022, 35/2022, 36/2022 Y 38/2022, SUSCRITOS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL - PLURIANUAL" - ID N° 414.806.----------

DEBE DECIR:

Ítem N°	Especialidad	Carga Horaria	Dpto.	Distrito	Unidad de Medida	Present.	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (Guaraníes)	Precio Total Máximo del Curso (Guaraníes)
							Min.	Máx.		
72	Mecánico de Motocicleta	192	Central	Itauguá	Unidad	Unidad	15	25	3.400.000	85.000.000

QUE, el Artículo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece cuanto sigue: "... *Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente...".*----------

QUE, la Ley N° 5115/2013 "Que crea el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social", en su Artículo 11 "Funciones Generales", dispone: *"El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...".*----------

QUE, la Resolución MTESS N° 79/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, "Por la cual se reafirma la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como Máxima Autoridad Institucional, para aprobación del Programa Anual de Contrataciones y de todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la Cartera a su cargo, así como de los órganos dependiente de la misma".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Secretaría General

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.I. 1677...

...ANA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS N° 349 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 33/2022, 35/2022, 36/2022 Y 38/2022, SUSCRITOS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL - PLURIANUAL" - ID N° 414.806.----------

Art. 1° **AUTORIZAR** la modificación de la Cláusula Quinta de los Contratos N° 33/2022, 35/2022, 36/2022 y 38/2022, suscritos en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2022 "Cursos de Capacitación Laboral - Plurianual" - ID N° 414.806, específicamente los distritos correspondientes a los Ítems N° 72, 73, 125 y 133, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2° **DISPONER** la suscripción de la Adenda N° 01 de los referidos contratos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución.----------

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino

Carla Bacigalupo
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino